

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El pasado día 4 de octubre de 2018 la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia contra el recurso tramitado y seguida a instancia del Consorcio Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida.

Dicha sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo presentado por la parte demandante y falla a favor del Ministerio de Economía y Competitividad, ratificando así la Resolución de 28 de febrero de 2017, del subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, por delegación del Ministro de Economía, Industria y Competitividad.

¿Se han establecido negociaciones con el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida para llegar a un acuerdo para el pago de la deuda contraída con el Ministerio? En caso afirmativo, ¿cuáles son los términos de este acuerdo? En caso negativo, ¿tiene previsto el Ministerio solicitar la ejecución de la sentencia referenciada contra el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de diciembre de 2018



Antoni Postius Terrado  
Diputado PDeCAT